



OFICIO DDHH N° 33-2022. IODH N° 257-2021

MAT.: Respuesta al Sr. Pdte. de la Excma.

Corte Suprema (Cuenta Anual 2022).

ANT: Oficio N° 111-2021 (Presidencia) 15 de

diciembre de 2021.

SANTIAGO, 18 de enero de 2022

En cumplimiento a solicitud realizada mediante oficio N° 111-2021 (Presidencia) con fecha 15 de diciembre de 2021 por V.S.E. don Guillermo Silva Gundelach, Presidente de la Excma. Corte Suprema, se adjunta informe relativo a la Coordinación Nacional de causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos, que incluye además datos relevantes que emanan de la substanciación de causas sobre violaciones a los Derechos Humanos. (1973-1990)

Saluda atentamente a V.S.E

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA Firmado digitalmente por MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, I=SANTIAGO, o=Corporacion Administrativa del Poder Judicial, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdotrecros, title=MINISTRO, cn=MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA, email=mcarroza@pjud.cl Fecha: 2022.01.18 12:55:21-03'00'

Mario Carroza Espinosa

Ministro Coordinador Nacional de causas por violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990

Corte Suprema

AL SEÑOR PRESIDENTE
DON JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE

Distribución:

- Archivo Ministro
- Archivo Of Coord. Causas DDHH



Oficina de Coordinación de Causas sobre violaciones a los Derechos Humanos, septiembre de 1973 a marzo de 1990.

IODH -2022

14 de enero de 2022



Antecedentes generales de la Coordinación
Ejes de trabajo de la Oficina de Coordinación de Causas
Registro de informes y estadísticas internas. IODH año 2021
Gestión de contexto de la Oficina de Coordinación
1. Acciones de vinculación con el medio
Actividades de vinculación realizadas durante 2021, dirigidas por el Ministro Sr. Ricardo Blanco9
Actividades de vinculación realizadas durante 2021, dirigidas por el Ministro Sr. Carroza10
 a. Suscripción del Protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Nuevas funciones de la Coordinación
b. Capacitaciones internas en el uso del buscador de jurisprudencia del CENDOC de la Biblioteca de la Corte Suprema
c. Capacitación del Servicio Médico Legal para aplicación del Protocolo de Estambul, dirigida a actuarios de causas de DDHH 73-9012
d. Comisión de mejoras al SITDH12
2. Proyectos estratégicos de la Coordinación Nacional de Causas13
a. Propuestas de reasignación de Ministros para una distribución equitativa de los procesos13
b. Sistema de tramitación, registro y estadístico de causas. SITDH14
c. Programa para completar información faltante en las bases de datos de la Coordinación15
d. Plan de Digitalización de Causas de DDHH16
e. Nuevo instructivo para comisiones de servicio de funcionarios que dan apoyo a los Ministros encargados de causas sobre DDHH. AD 849-202017
f. Nuevo instructivo para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas para el año 2022. AD 849- 2020
g. Traspaso de causas. Ministros relevados18
h. Mesa intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el



i. Informe a Director de DDHH del Ministerio de RREE para dar respuesta al borrador prelimir	nar
del Informe de la CIDH sobre Situación de DDHH en Chile	20
Estado de las causas y recursos que inciden en ellas ante los Ministros que las tramitan, Corte	os do
Apelaciones y Corte Suprema.	



Antecedentes generales de la Coordinación.

Por resolución de 4 de mayo de 2018 el Pleno de la Corte Suprema (AD 570-2018), designó a don Ricardo Blanco Herrera como Coordinador Nacional de causas por violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. El ministro Sr. Blanco se mantuvo en sus funciones de Coordinador Nacional hasta el 12 de octubre de 2021 y, en su reemplazo, el Pleno de la Corte Suprema, el 25 de octubre de 2021, designó a don Mario Carroza Espinosa para continuar las labores y funciones de su predecesor.

Una vez asumido en su cargo, como primeras medidas, el Ministro Sr. Carroza dispuso imponerse sobre la orgánica y funciones de la Oficina de Coordinación de Causas de DDHH 73-90, entre las que se destaca como eje central el "agilizar los procedimientos pendiente y racionalizar su tramitación." Para ello, en este período, ha sostenido reuniones con todos los Ministros que actualmente tramitan causas de Derechos Humanos y sus colaboradores; los funcionarios de la propia Oficina de Coordinador de Causas, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y varias organizaciones de familiares de las víctimas de los delitos cometidos durante la dictadura.

Teniendo en vista la importancia de contar con una orgánica sólida para las labores de la Coordinación, el Pleno de la Excma. Corte Suprema, considerando un informe del Comité de Modernización de la Corte, dispuso, con fecha 13 de mayo de 2019, fortalecer a los funcionarios que históricamente realizaban funciones estadísticas. Para ello ordenó mantener a los dos funcionarios con que contaba la Coordinación, reasignar las funciones de un abogado de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema para que se desempeñara como jefe de la referida oficina y destinar preferentemente a profesionales de la mencionada Dirección para apoyos específicos. Posteriormente, por Resolución Exenta N°504 de fecha 4 de mayo de 2020 (AD 462-2020), se integró una nueva funcionaria licenciada en historia, como profesional de apoyo para el área de las ciencias sociales y administrativas.

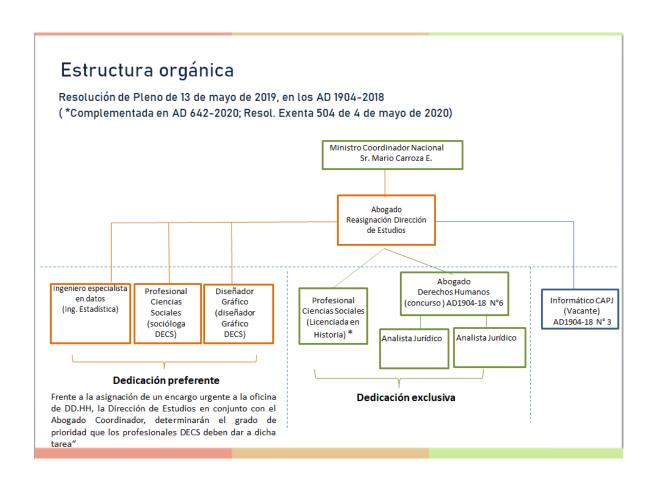
Desde la aprobación de esta estructura, la Oficina de Coordinación funciona físicamente dentro de las instalaciones de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema. Sin embargo, con la



declaración de estado de excepción constitucional, producto de la emergencia sanitaria, los funcionarios han estado en modalidad de trabajo telemática, es decir, trabajando desde sus hogares, hasta la fecha.

Especial mención requiere la renuncia al rol de Coordinador Nacional de Causas de Derechos Humanos 1973-1990, por el Ministro de la Excma. Corte Sr. Ricardo Blanco Herrera. Su labor y liderazgo, en estos más de tres años a cargo, permitió fortalecer e institucionalizar las tareas de la Oficina de Coordinación, mejorándose la capacidad estratégica y de gestión, con el foco en lograr mayor celeridad en la tramitación de las causas tanto en primera instancia, como en Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Como se esbozó, en su reemplazo fue designado, el Ministro de la Excma. Corte Suprema don Mario Carroza Espinosa.

En consecuencia, la configuración de la Oficina de Coordinación, a partir de la incorporación del Ministro Sr. Carroza como Ministro Coordinador Nacional, es la que se muestra en el siguiente diagrama:





Ejes de trabajo de la Oficina de Coordinación de Causas

Las tareas se han realizado en los siguientes respectivos ejes de trabajo:

- > Recopilar y sistematizar la reglamentación interna (Relatoría de Pleno, Presidencia Corte Suprema y Cortes de Apelaciones) referida a la Oficina de Coordinación y los Ministros Visitadores.
- > Idear, construir y colaborar en la implementación de un sistema automático para recopilar la información de las causas, su estado procesal, los datos y las estadísticas, que posteriormente se integre a la tramitación electrónica de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.
- > Definir y ejecutar un plan de poblamiento de datos de causas y capacitación a funcionarios.
- > Recabar información en todos los tribunales del país, por medio de sus respectivas Cortes de Apelaciones para que informen respecto de causas que versan sobre vulneraciones a los Derechos Humanos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, independiente de su estado procesal.
- Recopilar, sistematizar y actualizar datos de avances de las causas y tener a disposición informes estadísticos permanentemente actualizados y atender a solicitudes de transparencia pasiva.

En general son tareas principales de la Oficina de Coordinación: recibir reportes elaborados por Ministros a cargo de causas de DDHH, sistematizar la información, actualizarla y hacer un seguimiento del estado de las causas en primera instancia, en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Mantener dicha información y compartirla con los interesados por medio de la confección de reportes cortos, estadísticos y/o informes.

En particular la Oficina de Coordinación tradicionalmente realiza las siguientes tareas:

1.- Análisis de Informes bimestrales remitidos por las Sras. Ministras y Sres. Ministros: Recibir,



analizar y registrar los informes de los Ministros tramitadores evacuados cada dos meses, según lo dispuesto en el Acta 81-2010 de 01 de junio de 2021. Si se detectan inconsistencias, se envían oficios al Ministro o Ministra correspondiente pidiendo informe aclaratorio.

- 2.- Análisis de Informes semanales de las Cortes de Apelaciones: Recibir, analizar y registrar los informes de las Cortes de Apelaciones evacuados todas las semanas, según lo dispuesto en los AD 1253-2019 de 03 de enero de 2021. Si se detectan inconsistencias, se envían oficios a Presidente de la I. Corte de Apelaciones respectiva solicitando informe.
- 3.- Análisis de Informes mensuales de las Cortes de Apelaciones: Recibir, analizar y registrar los informes de las Cortes de Apelaciones evacuados una vez al mes, según lo instruido. Si se detectan inconsistencias, se oficia al Presidente de la I. Corte de Apelaciones respectiva solicitando informe.
- 4.- En cuanto a resoluciones de primera instancia: Recibir y registrar las resoluciones enviadas por los Ministros tramitadores, en cuanto las dictan.
- 5.- Bases de Datos. Mientras se realiza el poblamiento total del sistema de tramitación, registro y estadísticas SITDH, se registra toda información relativa a tramitación de causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos, en las bases de datos que mantiene la Oficina en planillas Excel creadas para cada propósito.

Estas bases de datos son: Planilla Causas Vigentes; Planilla Causas no Vigentes o Históricas; Planilla de víctimas; Planilla de Imputados; Planilla Causas en Apelación; Planilla de causas en tabla en Cortes de Apelaciones; Causas en casación ante Corte Suprema; Planilla de causas por indemnización de perjuicios en sede civil y sede penal.

Con estos datos ordenados y sistematizados se construye información certera de las causas y en particular se dan respuestas:

- 1.- A todas las solicitudes de información que emanan de las Ministras o Ministros tramitadores de DD.HH.
- 2.- Respecto de peticiones del PJUD, a todas las solicitudes de información emanadas desde diferentes estamentos del Poder Judicial.
- 3.- Referente a solicitudes de otras instituciones, se responden todos los requerimientos recibidos desde agentes externos al Poder Judicial, previa decisión del Ministro Coordinador.



Registro de informes y estadísticas internas. IODH año 2021

Hasta el 29 de diciembre de 2021, desde la Oficina de Coordinación de Causas 73-90, se han confeccionado y remitido un total de 190 oficios a terceros que, entre otros, han tenido como destinatarios la Presidencia de la Excma. Corte Suprema; las Cortes de Apelaciones; Ministros substanciadores de causas por violaciones a los DD.HH.; el Sr. Director de la C.A.P.J y la Dirección de Comunicaciones de la Excma. Corte Suprema.

- Se han redactado y remitido 80 informes relativos a Causas de DD.HH. en respuesta a solicitudes de diferentes estamentos del Poder Judicial. Trece a solicitud de la Presidencia de la Excma. Corte y diecisiete en respuesta a requerimientos propios del Ministro Coordinador Nacional.
- Asimismo, se han redactado doce informes en relación con estados de causas en respuesta a requerimientos de la Ministra Paola Plaza; dos informes en relación con estados de causas en respuesta a requerimientos de Ministro Guillermo De la Barra; ocho informes en respuesta a solicitudes del Ministro Álvaro Mesa; dos informes por solicitudes de la Ministra Marianela Cifuentes; dos informes para el Ministro Vicente Hormazábal; un informe para el Ministro Max Cancino; un informe para el Ministro Hernán González; un informe para Ministro Alejandro Madrid; y, uno para el Ministro Sr. Mario Carroza, en su rol de ministro tramitador.
- Respecto de terceros, se han analizado datos y despachado cuatro informes a solicitud de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema; dos por requerimientos de doña Cath Collins, Directora Observatorio UDP; uno a solicitud de DDI de la CAPJ; uno en respuesta a solicitud de un abogado externo y, hasta ahora, doce informes en respuesta a distintas solicitudes del INDH, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificaciones; Londres 38 espacio de memorias; AFDD y E Paine, AFDD Los Ángeles; Sra. Jimena Erazo, Ministerio de Relaciones Exteriores; la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema; la Secretaria de la Presidencia de la Excelentísima Corte y el Secretario de la Excma. Corte.
- También, durante este año se realizaron gestiones para colaborar activamente con los relatores de la Segunda Sala de la Corte Suprema. Como consecuencia de este acercamiento,



hasta diciembre de 2021, se han respondido 25 solicitudes de distintos relatores de la Segunda Sala; principalmente relativas al envío de copias de sentencias para facilitar el acceso y agilizar el estudio y vista de los recursos.

Gestión de contexto de la Oficina de Coordinación.

1. Acciones de vinculación con el medio.

El Plan de Fortalecimiento de la Oficina de Coordinación definió como prioridad la realización de acciones tendientes a desarrollar y coordinar actividades de extensión con la comunidad consistentes en informar respecto de novedades importantes respecto de los juicios por violaciones graves de los Derechos Humanos; dar a conocer las acciones que desarrolla el Poder Judicial para investigar, procesar y condenar respecto de casos de violaciones de Derechos Humanos y favorecer el intercambio entre funcionarios judiciales y los ciudadanos, teniendo como foco la concientización en Derechos Humanos.

En ese marco, con los medios materiales y las personas disponibles, la Oficina de Coordinación ha realizado, este año 2021, las siguientes acciones de vinculación internas y/o externas, en su caso:

Actividades de vinculación realizadas durante 2021, dirigidas por el Ministro Sr. Ricardo Blanco.

El año 2021 se inició con el requerimiento de reuniones de varias asociaciones de víctimas motivadas, principalmente, por el sentido de urgencia que tiene el juzgamiento de este tipo de procesos. También se recibieron comunicaciones escritas y a todas ellas se dio respuesta. A modo de balance, se atendieron las solicitudes de Londres 38, AFDD Paine, AFEP Calama y se respondieron requerimientos escritos de la Presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Los Ángeles. Un aspecto que se hizo presente por algunas de las organizaciones, fue la dedicación exclusiva con que se dotó en 2021 a algunos de los Ministros y Ministras que tramitan este tipo de causas, en el AD 849-2020.

Del resultado de todas estas reuniones y respuestas escritas, el anterior Ministro Coordinador Nacional informó oportunamente a la Presidencia de la Corte Suprema para efectos de que se



adoptaran las medidas que resultaran procedentes.

Actividades de vinculación realizadas durante 2021, dirigidas por el Ministro Sr. Carroza.

Una vez que asume como Ministro Coordinador Nacional de Causas 73-90, el Ministro Sr. Carroza procedió a programar reuniones con cada una de las Ministras y Ministros que tramitan causas de Derechos Humanos en todas las jurisdicciones del país. Lo propio se realizó con todos los funcionarios que colaboran con la tramitación de causas de Derechos Humanos.

Asimismo el Ministro Coordinador Sr. Carroza dispuso reuniones con las autoridades policiales de Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile que colaboran con la tramitación de las causas y recibió en audiencia a varias asociaciones de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Otras actividades de vinculación que se realizaron, en las que participó activamente la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos humanos durante 2021, fueron

a. Suscripción del Protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian

 a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición
 forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo
 de 1990. Nuevas funciones de la Coordinación.

El pasado 3 de septiembre de 2021, en el Salón del Pleno del Palacio de los Tribunales, se suscribió el Protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Este protocolo tiene su origen en los acuerdos adoptados por la "Mesa Interinstitucional para Auxiliar a la Justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990". Esta mesa de trabajo, que funciona desde hace varios años, está integrada por representantes del Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificación, la Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos



Humanos y el Poder Judicial a través de la participación de la Ministra señorita Marianela Cifuentes de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

A estas instituciones se ha incorporado, por reciente resolución del Pleno de la Corte Suprema, la Oficina de Coordinación de Causas, a cargo del Ministro Coordinador, con el específico rol de diseñar y construir un registro automatizado, con el objeto de contar con una base de datos común que facilite captar y compartir información útil para las demás investigaciones y dar respuesta oportuna a solicitudes de información que se formulen a cada una de las entidades participantes de la Mesa y a los Ministros en Visita Extraordinaria que tramitan este tipo de vulneraciones a los Derechos Humanos.

b. Capacitaciones internas en el uso del buscador de jurisprudencia del CENDOC de la Biblioteca de la Corte Suprema.

El día 27 de septiembre de 2021, en el marco de las acciones de capacitación interna que tradicionalmente se desarrollan por la Oficina de Coordinación, se coordinó una actividad que contó con la activa colaboración del Centro Documental (CENDOC) de la Dirección de Bibliotecas de la Corte Suprema, con el objetivo de dar a conocer e instruir a los participantes en la utilización de las herramientas de búsqueda jurisprudencial desarrolladas e implementadas por el CENDOC, de manera que sirva para facilitar la labor de funcionarios, actuarios y ministros a quienes corresponde el conocimiento y tramitación de causas sobre violaciones a los DD.HH. Esta actividad fue de carácter voluntario y contó con una importante participación.

c. Capacitación del Servicio Médico Legal para aplicación del Protocolo de Estambul, dirigida a actuarios de causas de DDHH 73-90.

El Protocolo de Estambul o Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, es un instrumento propuesto por la Organización de Naciones Unidas como guía de evaluación, investigación y documentación forense ante violaciones a los Derechos Humanos, es un estándar creado en 1996, en la



convención que se realizó en esa ciudad turca; en nuestro país comenzó su implementación en el Servicio Médico Legal el año 2008.

Este protocolo, es un instrumento cotidiano en la labor de actuarios y funcionarios que trabajan en la tramitación de causas sobre graves violaciones a DD.HH. (1973-1990), pues son ellos quienes reciben e integran el documento emanado por los profesionales y funcionarios del Servicio Médico Legal a la tramitación de la causa.

Por ello, el 28 de octubre de 2021 y en coordinación con el Servicio Médico Legal, se organizó una actividad de capacitación dirigida por doña Marisol Intriago de la Unidad de Derechos Humanos de dicha repartición pública, cuyos objetivos fueron: Promover habilidades para la comprensión del Protocolo de Estambul, en funcionarios y actuarios de Ministro en Visita Extraordinaria que apoyan en la tramitación de crímenes de lesa humanidad (1973-1990) de tales violaciones, conforme a los lineamientos de Naciones Unidas; fomentar y promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales que han hecho al país los distintos órganos y mecanismos de Naciones Unidas, e impulsar la homologación de las legislaciones locales a los estándares internacionales y, capacitar sobre aspectos forenses nacionales e internacionales jurídicos, médicos y psicológicos para abordar y prevenir la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Esta jornada contó con la participación de 28 actuarios que colaboran en las investigaciones judiciales y en ella se abordaron temáticas teóricas y prácticas.

d. Comisión de mejoras al SITDH

Tal como se expondrá en detalle en el acápite siguiente, en estrecha colaboración con el departamento de informática de la CAPJ se ha venido desarrollado desde el 2019 un nuevo sistema de Tramitación, Registro y Estadísticas (SITDH) para permitir a los Ministros tramitadores incorporar tecnología para la tramitación de las causas de Derechos Humanos.

Desde el 22 de abril del presente año, la Oficina de Coordinación ha organizado, en conjunto con los funcionarios delegados de cada ministro instructor de causas por graves violaciones a



los derechos humanos y el equipo de informática de la CAPJ a cargo del sistema, un total de 22 reuniones de la Comisión SITDH, con la finalidad de levantar y proponer mejoras tendientes a que el nuevo sistema se adecúe a las particulares necesidades de los usuarios. Como resultado preliminar se ha confeccionado un listado con más de 116 mejoras solicitadas por la Comisión para que en la medida que se cuente con medios sean estas incorporadas al sistema.

Asimismo, destaca como buena práctica que la Comisión ha invitado en 2 oportunidades a las sus reuniones al encargado del antiguo sistema informático del 34° Juzgado del Crimen de Santiago, con el objeto de contar con su experiencia, las dificultades que han superado, la realización de consultas y sugerencias.

A diciembre de 2021 la Comisión se encuentra en proceso de revisión de todos los reportes con que se dotará al sistema; la revisión de los hitos de la etapa procesal de cumplimiento y/o ejecución; la tramitación de los exhortos en el sistema y las futuras interacciones del nuevo sistema con SITCORTE y SITSUP.

2. Proyectos estratégicos de la Coordinación Nacional de Causas

a. Propuestas de reasignación de Ministros para una distribución equitativa de los procesos.

El Tribunal Pleno de la Excma. Corte Suprema en los AD 849-2020 de 11 de enero de 2021 dispuso una serie de medidas con la finalidad de distribuir equitativamente la carga de trabajo que implica la instrucción y fallo de las causas seguidas por violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, entre ellas, la designación de nuevos ministros tramitadores. El anterior Ministro Coordinador de causas sobre violaciones a los Derechos Humanos Sr. Ricardo Blanco, fue comisionado para proponer la distribución de procesos entre los nuevos ministros, lo que se concretó mediante Oficio DDHH N° 18-2021 de 16 de febrero de 2021. Se designó a la Ministra Sra. Plaza y Sr. De La Barra en mi reemplazo, una vez que asumí como Ministro de este Excmo. Tribunal, respecto de las



causas de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago. A su vez, en dicha oportunidad, se relevó la visita extraordinaria del Ministro Sr. Arancibia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, designándose, en su lugar, a los Ministros Sra. Fierro, Sr. Cancino y Sr. Corvalán. En la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, se designó, para asumir conjuntamente con la Ministra Srta. Cifuentes, al Sr. Carlos Farías.

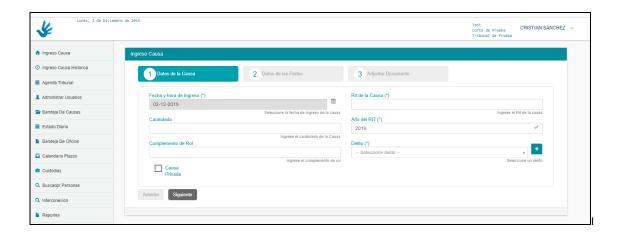
b. Sistema de tramitación, registro y estadístico de causas. SITDH.

Tal como se ha esbozado, un eje trascendental que se ha venido desarrollado desde el 2019, ha sido el diseño de un sistema informático que permita a los Ministros tramitadores incorporar tecnología para la tramitación de las causas de Derechos Humanos. El sistema pretende actualizar la forma de tramitación con los avances que ha experimentado la tecnología en las demás competencias. Para tal efecto el Consejo Superior de la CAPJ, dispuso invertir en un sistema de tramitación que facilite, a los actuarios y Ministros tramitadores, el registro de las actuaciones que se llevan a efecto en las distintas investigaciones que pueda interconectarse con las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Mención destacada es que en el diseño del requerimiento se planificó una serie de reuniones con Ministros en Visita y funcionarios, para que desde un primer momento el sistema tuviera en vista las necesidades de los usuarios, sin descuidar las funcionalidades informáticas en cuanto a la tramitación de las causas y el registro de datos para efectos de estadísticas.

El sistema se encuentra en su primera fase entregado a todos los usuarios y ha comenzado a utilizarse desde este 2021, en modalidad de plan producción.

No obstante el sistema no ofrecerá todas sus funcionalidades sino hasta que se cuente con toda la información como resultado de su plan de poblamiento, lo que está en proceso de desarrollo.





Impresión de pantalla de la primera entrada del nuevo sistema de tramitación para causas sobre sobre graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

El sistema informático también constituye un avance para la gestión de la información de las causas, por cuanto permitirá definir y generar reportes con los datos de los expedientes sin necesidad de revisarlos fisicamente uno a uno, ni esperar suministros de antecedentes que deben ser construidos en forma manual por los funcionarios de los Ministros y despachada bimestralmente.

Esta funcionalidad innova en la forma en que los Ministros tramitadores, en un futuro cercano, informarán a la Oficina de Coordinación sobre los avances de sus respectivas causas, todo lo cual permitirá contar con datos actualizados y en línea.

c. Programa para completar información faltante en las bases de datos de la Coordinación.

Como se expuso previamente, para contar con estados actualizados de las causas en las Cortes de Apelaciones y Suprema, se realizaron algunos diagnósticos que culminaron en una propuesta de medidas tendientes a acelerar la tramitación de los recursos en dichas Cortes. Para ello, en cuanto los datos y estado de las causas, a propuesta del Ministro Coordinador Nacional Sr. Blanco, en los AD 1253-2019, el Pleno de la Excma. Corte Suprema dispuso una serie de medidas para agilizar la tramitación de causas sobre vulneraciones a los Derechos Humanos en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema y la Oficina de Coordinación ofició a las Cortes para hacer seguimiento de lo resuelto.



Estas medidas se complementaron en 2020, incluyéndose también otras tendientes a la celeridad en la vista de las causas y a asegurar el flujo de información. En dicha resolución del Pleno, se estableció una nueva potestad para la Oficina de Coordinación, disponiendo que la observancia de las nuevas instrucciones deba ser controlada por el Ministro Coordinador de causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos y las dificultades que se constaten en su cumplimiento, informadas al Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

Para llevar a cabo esta tarea, se reciben semanalmente informes sobre la vista de causas en las Cortes de Apelaciones y, mensualmente, sobre el estado de avance de los recursos. Así es como, en cumplimiento de dicho cometido, se ha procedido a consolidar la información entregada por las distintas Cortes del país, pudiéndose concluir que, en general, se han adoptado las medidas y acciones ordenadas por el Pleno de la Corte Suprema. No obstante, cada vez que se detecta que una causa no es vista en la oportunidad señalada, se oficia a la respectiva Corte para que se forme tribunal y se dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Corte Suprema.

d. Plan de Digitalización de Causas de DDHH

Desde abril de 2020, el Departamento de Desarrollo Institucional de la CAPJ ha implementado, con la colaboración de la Oficina de Coordinación de Derechos Humanos, un plan para la digitalización de causas de Derechos Humanos, con la finalidad de contar con todos los expedientes de causas de Derechos Humanos en formato digital.

Los fondos necesarios fueron provistos por el Consejo Superior de la CAPJ específicamente para digitalizar las causas de las jurisdicciones de La Serena, Valparaíso, San Miguel, Talca, Concepción y Temuco, quedando pendiente, únicamente, la jurisdicción de Santiago.

En definitiva el proceso de digitalización de causas por violaciones a los DD.HH. se está realizando en las jurisdicciones de regiones e incluso algunas ya han terminado el proceso; en tanto en otras se encuentran en pleno trabajo de digitalización y, finalmente, en otras aún no ha comenzado, como consecuencia de las medidas sanitarias por el Covid 19.

En paralelo, y en un trabajo conjunto con el Departamento de Informática de la CAPJ, se está



disponiendo de un espacio en la *nube informática* del Poder Judicial para que cada Ministro, que tramita causas de Derechos Humanos, tenga acceso a sus expedientes digitalizados de forma rápida y eficiente, enlazado con el nuevo Sistema de Tramitación de Causas (SITDH).

e. Nuevo instructivo para comisiones de servicio de funcionarios que dan apoyo a los Ministros encargados de causas sobre DDHH. AD 849-2020

El AD 849-2019, dispuso el 29 de diciembre de 2020, una nueva función de orden administrativo a la Coordinación de Causas de Derechos Humanos.

Toda renovación de comisión de servicio o contrata que sea necesaria para el adecuado funcionamiento de los tribunales formados por los Ministros que tramitan causas de Derechos Humanos, así como toda nueva comisión de servicio o contrata para servir en dicho tribunales, deberá ser solicitada por intermedio del Ministro Coordinador Nacional.

Para dar cumplimiento a ello y con el objetivo de facilitar el flujo documental, se definieron unas nuevas instrucciones para reglamentar las solicitudes de renovación de funcionarios a contrata, la renovación de comisiones de servicio y el aumento de la dotación de funcionarios por medio de nuevas comisiones de servicio o contratas. En su redacción se tomó como referencia lo dispuesto en el ACTA 104-2021, que contiene el texto refundido del Auto Acordado para la regulación del personal a contrata del Poder Judicial, de fecha 28 de abril de 2021.

Este documento con nuevas instrucciones fue íntegramente redactado por la Coordinación y fue puesto en conocimiento de todos los Ministros y Ministras que tramitan este tipo de procesos y está plenamente vigente, lo cual permitirá ordenar las solicitudes y disponer que éstas sean conocidas tempranamente por el Presidente de la Corte y el Tribunal Pleno, a más tardar el último día de noviembre de cada año.

Este año 2021 y como consecuencia de la adopción de estas nuevas medidas e instrucciones, por primera vez se logró consolidar toda la configuración de las contratas y comisiones de servicio con que dotan los tribunales en una fecha apropiada. Así, con fecha treinta de



noviembre de dos mil veintiuno, en los AD-972-2021, con el mérito de la opinión del Ministro Coordinador señor Mario Carroza Espinosa; con los informes por él recabados y del oficio 6RH N° 5782 del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán Sanza, el Pleno acordó la configuración de un aspecto de la mayor importancia en el trabajo que desarrollan los ministros que tienen a su cargo ese tipo de procesos, de manera de propender a su mayor eficiencia y la continuidad laboral de los funcionarios durante el año 2022.

f. Nuevo instructivo para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas para el año 2022. AD 849-2020

En un sentido similar, con miras a promover la continuidad de la prestación de los servicios judiciales y teniendo en consideración lo dispuesto el AD 849-2020 con fecha 29 de diciembre de 2020, asignó otra nueva tarea al Ministro Coordinador Nacional. En su mérito, se dispuso un nuevo instructivo para que toda solicitud de dedicación exclusiva de los Ministros/as tramitadores de causas por graves violaciones a los Derechos Humanos, fueran efectuadas por su intermedio y, con su opinión, incorporada en un solo informe, fuera conocido y resuelto por el Tribunal Pleno de la Excma. Corte Suprema.

Como consecuencia de esta nueva modalidad, tempranamente, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Pleno conoció y resolvió sobre los requerimientos de los Ministros en esta materia en los AD-739-2010 y los Señores Ministros y Señoras Ministras ya conocen sobre su aprobación lo que les permitirá con tiempo planificar y priorizar sus actividades de 2022.

g. Traspaso de causas. Ministros relevados.

Para regularizar la situación de las causas ya falladas y asignadas a los Ministros Hernán Crisosto Greisse, Alejandro Madrid Crohare y Miguel Vázquez Plaza de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, el Ministro Coordinador Nacional Sr. Carroza propuso, en los AD 739-2010, en lo que respecta a los procesos que eran sustanciados por dichos ministros, reasignar sus causas a los ministros señora Paola Plaza González y señor Guillermo De La Barra Dünner, divididos en



iguales partes las causas ya ejecutoriadas, y por turnos aquellas que vayan quedando en ese estado, para que asuman su cumplimiento. El Tribunal Pleno accedió a tal propuesta, por lo que los Sres. Hernán Crisosto Greisse, Alejandro Madrid Crohare y Miguel Vázquez Plaza, han quedado relevados de la tramitación de sus respectivas causas, condensándose la tramitación de las causas en los Sres. De La Barra y Sra. Plaza.

Por último en relación con esta materia, la situación de una causa asignada al ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción señor Juan Ángel Muñoz López, en calidad de subrogante del ministro señor Carlos Aldana Fuentes, dispuso el Tribunal Pleno, a solicitud del Sr. Carroza, reasignarla a la ministra señora Yolanda Méndez Mardones para continuar con su tramitación.

h. Mesa intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Una de las primeras medidas adoptadas por el Ministro Coordinador Nacional Sr. Carroza, al asumir sus funciones, fue disponer que la Oficina de Coordinación asumiera un rol activo como como Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, la referida mesa fue reinaugurada con la participación presencial de los representantes de las instituciones que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, en el Salón de Acuerdos del Pleno de la Excma. Corte Suprema y presidida por el Ministro de la Excma. Corte Suprema don Mario Carroza Espinosa.

En dicha oportunidad se alinearon las expectativas de los participantes, se adoptaron decisiones y se inició el trabajo para construir una base de datos que sirva a los Ministros y Ministras que tramitan causas y las instituciones que la integran.



Se ha previsto que la mesa se reúna trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y las instituciones participantes aportarán los datos que mantengan sobre los casos en que se utilice el Protocolo señalado y todo otro que sirva para la investigación y esclarecimiento de los casos de desaparición forzada ocurridos en el período desde 1973 a 1990.

 i. Informe a Director de DDHH del Ministerio de RREE para dar respuesta al borrador preliminar del Informe de la CIDH sobre Situación de DDHH en Chile

A requerimiento de la Presidencia de la Excma. Corte, la Oficina de Coordinación de causas 73-90, dio respuesta al Oficio N°4597 del Director de DDHH del Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. Jaime Chomalí Garib, sobre procesos relativos a violaciones a los DDHH cometidos en dictadura y avances en la administración de justicia, para la confección del borrador preliminar del informe de la CIDH sobre la situación de DDHH en Chile 2021.

En la respuesta se incorporaron los avances en la administración de justicia destacando reasignación de causas a nuevos ministros de Santiago, Valparaíso y san Miguel que se realizara durante 2021; las tareas realizadas para dotar a los tribunales de un nuevo sistema de registro de causas, los avances en digitalización de las causas DDHH, para que estén disponibles a los Ministros, la oportuna conformación de los tribunales con sus colaboradores para 2022 y las dedicaciones exclusivas de los ministros en Visita Extraordinaria que tramitan causas sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre 1973-1990.



Estado de las causas y recursos que inciden en ellas ante los Ministros que las tramitan, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

En el siguiente cuadro, actualizado hasta el 31 de diciembre de 2021, se cuantifican los ministros y ministras que mantienen causas en que se investigan las violaciones a los Derechos Humanos entre 1973-1990, su estado de tramitación y las resoluciones dictadas durante el año 2021.

	Número de causas al 31 de diciembre 2021 ESTADOS PROCESALES							Número de resoluciones dictadas entre el 01-01-2021 al 31-12-2021 RESOLUCIONES								
Ministros	Sumario	Plenario	Con sentencia 1° instancia	Sumario/Plenario	Fallada/Sumario	Plenario Paralizado	Total causas	Auto cabeza de proceso	Procesamiento	Cierres de sumario	Acusaciones	Autos para fallo	Sentencias de primera instancia	Sobreseimientos temporales	Sobreseimientos definitivos	
Vicente Hormazábal	90	9	13	0	0	0	112	0	7	7	5	1	2	1	6	
María Fierro	120	13	3	0	0	0	136	0	1	7	3	0	0	9	6	
Max Cancino	106	30	4	0	0	0	140	3	43	24	26	0	1	2	1	
Rafael Corvalán	112	12	3	1	0	0	128	0	2	27	4	0	0	22	12	
Guillermo De La Barra	70	7	61	2	2	0	142	1	6	15	2	0	2	5	1	
Paola Plaza	72	11	56	1	4	1	145	0	6	7	3	1	0	1	2	
Marianela Cifuentes	111	11	26	0	0	0	148	0	33	10	3	1	7	4	19	
Carlos Farías	118	0	19	0	0	0	137	0	0	8	0	0	0	4	4	
Dora Mondaca	3	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	
Hernán González	1	0	2	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	1	
Carlos Aldana	19	1	11	1	0	0	32	0	1	6	0	0	0	3	1	
Yolanda Méndez	57	2	1	0	0	0	60	0	7	3	2	0	1	1	0	
Álvaro Mesa	127	28	21	0	0	0	176	0	5	15	10	7	7	5	9	
Marta Jimena Pinto	114	2	2	0	0	0	118	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Nacional	1120	127	222	5	6	1	1481	4	111	130	58	10	20	57	63	



En el siguiente cuadro, actualizado hasta el 31 de diciembre de 2021, recursos en tramitación ante cortes de Apelaciones.

Corte de Apelaciones/ Año/ Estado	
	Total
Concepción	4
2019	1
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera instancia	1
2021	3
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera instancia	3
La Serena	4
2021	4
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	2
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	1
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera instancia	1
San Miguel	10
2020	1
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	1
2021	9
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	3
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	5
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera instancia	1
Santiago	22
2018	1
Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	1
2019	11
Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	7
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	4
2020	4
Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	2
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	2
2021	6
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	2
Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	1
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	2
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera instancia	1
Temuco	7
2021	7
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	7
Valparaíso	4
2020	4
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	4
Total general	51



En el siguiente cuadro, actualizado hasta el 31 de diciembre de 2021, se identifican cuantitativamente los recursos en actual tramitación ante la Corte Suprema.

Año/Corte/ Estado	Total
2018	2
Santiago	2
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	2
2019	33
Concepción	1
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	1
San Miguel	7
Causas de DDHH, con autos en relación en acuerdo	1
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	3
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	3
Santiago	23
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	13
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado y en trámite	1
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	7
Causas de DDHH, con relator designado, suspendido el decreto y tramite en primera	
instancia	1
Causas de DDHH, con relator y en tabla	1
Suprema	1
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	1
Temuco	1
Causas de DDHH, con autos en relación. Suspendida por TC Rol N° 12.229-21-INA.	1
2020	66
Concepción	5
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	5
La Serena	2
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	2
San Miguel	9
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	9
Santiago	36
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	36
Talca	2
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	1
Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	1
Temuco	6
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	6
Valparaíso	6
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	6
2021	48
Concepción	2
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	2
La Serena	1
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	1
San Miguel	16
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	16
Santiago	25
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	25
Temuco	4
Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	4
Total general	149



Es todo cuanto se puede informar a US. Excma.



Cristián Sánchez Moretti Abogado Oficina de Coordinación de causas por violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990 Corte Suprema.

<u>Distribución:</u>

- Archivo Of Coord. Causas DDHH
- Archivo Sr. Ministro Coordinador Nacional